



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:

2022003643

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.

Legislación Aplicable con carácter general:

- Artículos 22.2 e), 47 .1, 49,70.2, 106,107, de la Ley 7/1985 de 02 de abril reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL).
- Artículo 50.3 y 126.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento, y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Los artículos del 15 al 21, 24 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (LHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo de 2/2004 de 05 de marzo.

La modificación consiste en la incorporación de una **Disposición Transitoria** que establece lo siguiente:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Se establece una suspensión indefinida desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y entrada en vigor de la "**Ordenanza Fiscal Reguladora De La Tasa Por Prestación Del Servicio De Cementerios Municipales**"

ENTRADA EN VIGOR:

La presente modificación de la "**Ordenanza Fiscal Reguladora De La Tasa Por Prestación Del Servicio De Cementerios Municipales**" entrará en vigor 15 días más tarde desde su Publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.**

Contra el respectivo acuerdo de aprobación definitiva sólo cabe Recurso Contencioso - Administrativo que podrá interponerse directamente ante la Sala Del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso- Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo que disponen los artículos 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo, y el 113 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Los Llanos de Aridane a de 2022

LA ALCALDESA PRESIDENTA.